



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición Convocatoria PICTO UCTH - Prórrogas de segundo y tercer cierres parciales de la ventanilla permanente.

---

Visto el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el EX-2021-65659777- -APN-ANPIDTYI#MCT, la Resolución N° 102 del 03 de abril de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N° 102/2023 citada en el VISTO del presente acto administrativo, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las nuevas modificaciones a las Bases de la Convocatoria para la presentación de Proyectos para Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias (PICTO UCTH) estableciendo la modalidad de Ventanilla Permanente, presentando tres cierres parciales anuales: últimos viernes del mes de marzo, julio y noviembre, de acuerdo a lo detallado en el IF-2023-21790620-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la citada medida.

Que por conducto del ME-2023-76861029-APN-DETPi#ANPIDTYI de fecha 5 de julio de 2023 a pedido del área de soporte informático, con el fin de poder dar una mejor atención a los grupos de investigación que presentasen inconvenientes en la presentación de sus proyectos, se decide prorrogar los cierres parciales de la convocatoria.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 del 13 de julio de 2021 y N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la segunda fecha de cierre parcial del año 2023 de la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados para Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias (PICTO UCTH – Ventanilla Permanente), al 2 de agosto de 2023 para la edición de proyectos y al 16 de agosto de 2023 a las 13 hs para adjuntar la constancia avalada por la institución beneficiaria y envío del proyecto.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la tercer fecha de cierre parcial del año 2023 de la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados para Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias (PICTO UCTH – Ventanilla Permanente), al 6 de diciembre de 2023 a las 13 hs para la edición de proyectos y al miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 13 hs para adjuntar la constancia avalada por la institución beneficiaria y envío del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y cumplido, archívese.